

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

28.

Fecha: **2025-09-01**

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>INVITACIÓN No.</b>	<b>031 de 2025)</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA Y CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>

<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 165.786.193,00) M/CTE</b>
-----------------------------	---

#### OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
<b>1</b>	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	\$ 116.613.628.00	\$ 138.770.218.00
<b>2</b>	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	\$ 136.282.750.00	\$ 162.176.484.00

#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 2 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	<p><b>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238)</b> puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Ejecutados y liquidados</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</li><li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li><li>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito <b>UNO (01) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>Nombre o razón social e identificación del contratista.</li><li>Objeto del contrato.</li><li>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li></ol>	<b>RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL 5</b>	<b>238 puntos</b> <b>El proponente cumple con el requisito para puntuación.</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 3 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será(n) tomada(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>	REQ PUNTAJE 35	238 puntos  El proponente cumple con el requisito para puntuación.



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 4 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 5 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		
		Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238		
		Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, que en conjunto acrediten un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial del presente proceso.	100		
		<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>238</b>		



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 6 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	<p><b>6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - (MAXIMO CIEN 100 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán máximo <b>CIEN (100) PUNTOS</b> al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo TRES (3) mes adicional) en los bienes electrónicos y de laboratorio de las especificaciones técnicas de la presente invitación.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$	<b>NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE</b>	<b>0 Puntos</b>
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<p>Donde: <i>P = Puntaje a asignar</i> <i>T<sub>x</sub> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</i> <i>Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</i> <i>Tmax = Tiempo máximo ofertado</i></p> <p><b>NOTA 2:</b> Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar documento donde conste la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la presente invitación, dicho documento de compromiso deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Debe estar debidamente suscrito por el representante legal o, su delegado con el respectivo poder autenticado en caso de</li></ol>	<b>REQ PUNTAJE 35</b>	<b>100 puntos</b> <b>El proponente cumple con el requisito para puntuación.</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 7 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>aplicar.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Debe decir textualmente:</b> La fecha inicio del compromiso es una vez culminado el amparo de calidad del bien y/o servicio señalado en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO.</li><li>3. Debe indicar la cantidad de tiempo en meses que se compromete a brindar.</li><li>4. Debe indicar que: La garantía adicional es aplicable a los ítems de bienes electrónicos y de laboratorio señalados en las especificaciones técnicas cotizadas y sus respectivos anexos técnico (en caso de aplicar).</li><li>5. Debe indicar que el termino para acudir al llamado de garantía técnica adicional no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor.</li><li>6. Debe indicar el proponente que, asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</li><li>7. Debe indicar que, el compromiso es exigible aun después de haberse liquidado el contrato.</li></ol> <p><b>NOTA 3:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista y esta se iniciara a contar una vez haya culminado el amparo de calidad del contrato.</p> <p><b>NOTA 4:</b> En caso de que la carta de compromiso no cuente con alguno de</p>		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 8 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
		<p>los numerales antes señalados, esta no tendrá validez y por ende no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje adicional señalado en el presente numeral.</p> <p><b>NOTA 5:</b> LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien o servicio debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura, de lo contrario la universidad de Cundinamarca se abstendrá justificadamente de aplicar el puntaje adicional aspirado en el presente numeral.</p>						
<b>1</b>	<b>EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.</b>	<p><b>6.2.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS - (MAXIMO CIEN 100 PUNTOS)</b></p> <p>Con el propósito de incentivar la eficiencia en el cumplimiento del objeto contractual, se asignará puntaje adicional a los proponentes que se comprometan a realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en un plazo menor al establecido como máximo en el proceso.</p> <p>El plazo máximo de entrega establecido por la entidad es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En consecuencia, los proponentes que ofrezcan un plazo de entrega inferior al mencionado obtendrán puntaje adicional de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">CRITERIO (plazo de entrega ofrecido)</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Igual al plazo Máximo 3 meses</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO (plazo de entrega ofrecido)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Igual al plazo Máximo 3 meses	0 puntos	<p><b>NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE</b></p>	<p><b>0 Puntos</b></p>
CRITERIO (plazo de entrega ofrecido)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER							
Igual al plazo Máximo 3 meses	0 puntos							



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 9 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	Iniciando desde el 10 días hasta 55 días calendario de ejecución	40 puntos	REQ PUNTAJE 35	100 Puntos El proponente cumple con el requisito para puntuación.
		Iniciando desde el 10 días hasta 45 días calendario de ejecución	70 puntos		
		Iniciando desde el 10 día hasta 30 días calendario de ejecución	100 puntos		
		<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>100</b>		
		Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito carta de compromiso en la cual el proponente deberá manifestar de manera expresa el plazo de entrega ofrecido en su propuesta, el cual será obligatorio y exigible en el contrato. <b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista. El incumplimiento del plazo de entrega ofertado por el contratista, sin justificación aceptada por la entidad, constituirá causal de incumplimiento contractual, y dará lugar a las sanciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 10 de 10</b>

## 2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)	6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - (MAXIMO CIEN 100 PUNTOS)	6.2.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS - (MAXIMO CIEN 100 PUNTOS)	TOTAL
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	238	0	0	238
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	238	100	100	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe Oficina de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Lizetd Rojas Moyano  
Oficina Apoyo Académico

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*